



**CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**  
Resolución No.025 de 8 de junio de 1999  
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior  
Nit.: 817.002.466-1

**INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN  
DE CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE  
SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV), DESTINADOS A COMUNIDADES INDÍGENAS  
UBICADAS EN LOS RESGUARDOS DE RIOBLANCO, PIOYÁ, EL OSO Y LA JUNTA DE ACCIÓN  
COMUNAL DE PATUGÓ, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONUKO, EN EL  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACION**

Fecha,

Señores

**CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC**

E. S. D.

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino(a) de \_\_\_\_\_,

Actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia anexos a la invitación de oferta, el suscrito, habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y recibidas las aclaraciones solicitadas, comedidamente me permito presentar a ustedes la oferta para la IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV), DESTINADOS A COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS RESGUARDOS DE RIOBLANCO, PIOYÁ, EL OSO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PATUGÓ, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONUKO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Nos comprometemos a realizar LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS MEDIANTE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS RESGUARDOS DE RIOBLANCO, PIOYÁ, EL OSO Y KOKONUKO ADSCRITAS AL CRIC, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones y contenidos en este documento, bajo la propuesta que se describe en el formulario de precios.

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a celebrar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida, dentro del término indicado para ello.

Ejecutaremos el contrato por los precios señalados en nuestra oferta y en el plazo indicado en el numeral "Plazo de ejecución" de la solicitud de oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con LA CRIC y de conformidad con la aceptación de la oferta que se nos haga.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante ciento veinte (120) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la propuesta; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de las garantías, en caso de que se exigiera, si se diere el caso contemplado de prorrogar la fecha para la aceptación de la oferta.

Manifiestamos que si bien el proceso de contratación no se rige por la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican y aclaran, aceptamos que el CRIC se acoge al régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en ella y por tanto, manifiestamos que no nos encontramos dentro de dicho régimen, ni dentro de ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, ni en conflicto de intereses, así como tampoco tenemos en curso proceso judicial alguno, con o en contra del CRIC, o cualquiera otra ORGANIZACIÓN regional, zonal o local al que pertenece.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que el CRIC considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para el CRIC, conforme a las exigencias de los

Elaboró: Adalberto Sanchez Cruz -Líder Componente Espacios de Vida CRIC - 2026  
Elaboró: Apoyo Jurídico PEA-CRIC-2026  
Revisó y aprobó: Simón Caldon Manquillo - Consejero Mayor - Responsable PEA-CRIC  
Revisó y aprobó: Edgar Fernández Paja - Consejero Mayor - Responsable PEA-CRIC



**CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**  
Resolución No.025 de 8 de junio de 1999  
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior  
Nit.: 817.002.466-1

documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Aceptamos que el CRIC no se hará responsable del pago por cualquier concepto por las modificaciones hechas al contrato y sus documentos negociadas entre el supervisor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno del CRIC y que no estén firmadas mediante documento escrito por las partes que suscriben el contrato, en consecuencia, renunciamos a ejercer cualquier acción civil, comercial, contractual o indemnizatoria tendiente a la reclamación por cualquier concepto.

Aceptamos que, en caso de ser adjudicado y contratado nuestra propuesta económica, se aplicarán los descuentos establecidos en la orientación 022 del 12 de septiembre del 2025 "Por el cual se establecen aportes económicos comunitarios y se constituye el fondo de sostenibilidad comunitario del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC", Tejido Tercero, aporte comunitario para concertados, Fijar un aporte comunitario del 5% para todos los acuerdos de voluntad de suministros, obras, servicios, compraventas, consultorías, asesorías, entre otros, que suscriban con el CRIC; para el caso de acuerdos de voluntad, convenios y contratos de administración zonal que se suscriban con las estructuras de gobierno propio, El CRIC hará aplicación del 2% a las actas de entendimiento.

Nuestra propuesta se presenta, en original en medio físico impreso en folios y una copia en medio digital, organizados en dos sobres debidamente marcados y sellados así:

Sobre # 1 – Propuesta técnica

Sobre # 2 – Propuesta económica

Manifestamos expresamente que la presente oferta (si) (no) tiene información reservada. Atentamente,

**Firma del proponente o representante Legal:**

**Nombre o razón social del proponente:**

**Cédula de ciudadanía:**

**Dirección:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Ciudad:**